

Reglamento
interno
Jardín Infantil
Jardín de María
2024



Jardín de María

INDICE DE CONTENIDOS:

I. Introducción.....	4
II. Definición	4
III. Principios Inspiradores.....	4
1. Dignidad del ser humano.....	4
2. Niños y niñas sujetos de derecho	4
IV. Objetivos del reglamento interno.....	5
V. Marco nominativo	5
1. Normativa internacional	5
2. Normativa Nacional	6
VI.- Normas de Funcionamiento	7
1. Niveles de atención.....	7
2. Horario y funcionamiento.....	7
3. Retiro de los niños/as	7
4. Postulación, matrícula y deserción.....	8
5. Requerimiento de material.....	8
6. Mensualidades	8
7. Mecanismos de comunicación.....	9
8. Organigrama	9
9. Adaptación al jardín	10
10. Evaluaciones	10
11. Religión y creencias	10
VII.- Higiene y Salud	11
1. Funciones de la auxiliar de aseo	11
2. Mudanzas – control de esfínter y cambio de ropa.....	11
3. Enfermedades	11
4. Medidas y acciones para prevenir enfermedades contagiosas.....	11
VII.- Seguridad	12
1. Plan integral de seguridad	12
2. Seguridad en situaciones de la rutina diaria.....	12

IX- Regulaciones técnico pedagógicas	14
1. Misión.....	14
2. Metodología de trabajo.....	15
3. Rol de las educadoras de párvulos.....	15
4. Ubicación e infraestructura.....	16
5. Mensajes positivos.....	16
X.- Convivencia y Buen Trato	17
1. Definición.....	17
2. Objetivos.....	17
3. Estrategias para abordar el buen trato de manera integral.....	17
4. Comité de buena convivencia.....	18
5. Prevención en situaciones de maltrato infantil y/o abuso sexual.....	18
6. Políticas de Participación, Derechos y Deberes de padres, madres y comunidad educativa.....	18
X. PROTOCOLOS DE ACTUACION.....	20
1.- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.	
2.- Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.	
3.- Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa.	
4.-Protocolo de accidentes.	

I. INTRODUCCION

Este documento ha sido elaborado por el equipo directivo del Jardín Infantil Jardín de María y el apoyo teórico de la Subsecretaría de Educación. Este documento estará en constante supervisión y adecuación de ser necesario.

Como una forma de asegurar una total difusión a la comunidad educativa, se encontrará disponible en la página web del establecimiento: www.jardinmaria.cl

II. DEFINICIÓN

El Reglamento Interno es un instrumento elaborado en conformidad a los valores expresados en el PEI y tiene por objetivo favorecer el ejercicio y cumplimiento de Derechos y Deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular normas de funcionamiento, de convivencia y buen trato, y procedimientos generales del Jardín Infantil.

III. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios que sustentan el actuar de las Educadoras y Auxiliares del Jardín de María y que guiarán la planificación de las distintas actividades, serán los siguientes:

1) Dignidad del Ser Humano:

La dignidad humana es un atributo aplicable a toda persona, hombre o mujer, características o creencias.

Dado las características etarias y el desarrollo progresivo de su autonomía, los niños y las niñas se encuentran más vulnerables.

2) Niños y Niñas sujetos a Derecho:

Los niños y las niñas son titulares de derecho, con intereses, necesidades y opiniones que deben ser respetadas y consideradas:

- **Interés superior del Niño.** Todas las actividades estarán orientadas al desarrollo integral de los niños y su bienestar.
- **Autonomía progresiva.** Irá aumentando según la evolución de sus facultades, se debe considerar la participación de toda la comunidad en la elaboración, implementación y modificaciones que se hagan año a año.
- **No discriminación arbitraria.** Ni de raza, género, religión, edad, nacionalidad y orientación. Todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.

- **Equidad de género:** Todos los niños y niñas, tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos y tienen iguales derechos.
- **Participación:** Todos tienen derecho a expresar su opinión, ya que los niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades. Los adultos acompañarán y orientarán la toma de decisiones considerando los intereses y los deseos de los párvulos.
- **Interculturalidad.** Incluir desde el folclor, tradiciones e historia. Respetar las distintas tradiciones, historia familiar, lengua de origen y distintas idiosincrasias de cada familia en la medida que estas no vulneren los derechos de toda la comunidad.

IV. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

En este Reglamento Interno se consignan las particularidades y obligaciones que permitan:

- Regular el funcionamiento, seguridad y convivencia en el jardín infantil y su comunidad.
- Informar y favorecer una convivencia armónica
- Resguardar el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad

V. MARCO NORMATIVO

El presente Reglamento Interno se sustenta principalmente en los siguientes referentes normativos:

1.- Normativa Internacional

- A. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - El Estado como garante de asegurar el bienestar y protección social.
 - Promueve el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.
- B. -Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990)
 - Cuatro principios fundamentales:
 1. La no discriminación
 2. El interés superior del niño
 3. Su supervivencia, desarrollo y protección
 4. Su participación en las decisiones que los afectan

2.- Normativa Nacional

La Constitución Política de Chile establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en sus distintas etapas de la vida.

El Código Procesal Penal establece la denuncia de carácter obligatorio de la Directora ante delitos que afecten a los niños y niñas, que hubieran tenido lugar o no en el Jardín Infantil.

En el Código Penal se señala que se obliga a denunciar las figuras relacionadas con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas.

- Decreto de fuerza de ley 725 del Ministerio de Salud: “Normas de Higiene y Seguridad del ambiente”
- Decreto Supremo 156 del Ministerio del Interior aprueba la elaboración de un plan nacional de protección civil respecto a protocolos de accidentes y la prevención e los mismos.
- Resolución Exenta N°5. El Ministerio de Educación aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) velando por la seguridad en el jardín.
- Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación.
- DFL N°2 consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Decreto Supremo 315 que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y/o pérdida del R.O.
- Decreto Supremo 128 junto con la Ley 20.832 establecen que para otorgar la certificación de funcionamiento, los jardines infantiles deben contar con un R.I.
- Decreto Supremo 977 establece las condiciones sanitarias que deben ceñirse en el Jardín.

VI. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Niveles de atención:

Jornada mañana (AM): Medio Menor (nivel 1 y 2)

Medio Mayor (nivel 1 y 2)

Medio Menor oyente (niños que aún no están en edad reglamentada)

Jornada extendida: Nivel heterogéneo

2. Horario y funcionamiento:

A. Horario Jornada

Mañana: 07:45 – 12:30 hrs.

Extendido: 12:30 – 14:00 hrs.

*Después de las 13:00 hrs. Jornada AM o 14:10 hrs. Jornada Extendida, se procederá a llamar a los padres o personas informadas en la ficha de antecedentes según el orden de prioridad señalado.

B. Asistencia: Se registra diariamente al entrar al jardín y en las salas de clases.

C. El funcionamiento del Jardín es de marzo a diciembre. Se realizarán talleres durante el mes de enero, solamente en la jornada de la mañana: de 8:00 a 12:30 hrs.

D. Vacaciones: Quedan establecidos los periodos de vacaciones que serán: “Vacaciones de Invierno” 2 semanas en julio y “Vacaciones de Fiestas Patrias” en septiembre 1 semana.

3. Retiro de los niños y niñas:

Se entregarán los niños/as a aquellas personas que estén autorizadas en la ficha de antecedentes.

En caso de que un familiar retirara u otra persona al niño/a deberá ser informado previamente al jardín personalmente, por correo electrónico, agenda virtual o vía telefónica.

4. Postulación, Matriculas y Deserción:

Toda información sobre el proceso de matrículas, se encontrará disponible en nuestra página web.

A. Es requisito para matricular que el/la postulante tenga la edad mínima para el nivel.

- Medio menor: 2 años al 31 de marzo
- Medio mayor: 3 años al 31 de marzo

B. Reserva de cupo:

Al momento de abrir las matrículas se informan al público y se reserva el cupo pagando la matrícula del año siguiente.

C. Al momento de **matricular** los apoderados completan la Ficha de Antecedentes (o traer completa, impresa de la página web)

D. Al momento de **retirar** del Jardín a un niño o niña, es indispensable mencionar el motivo. Esto queda registrado en la agenda virtual.

5. Requerimiento de material:

Todos los materiales para trabajar y realizar actividades son dados por el jardín. Solo se pide elementos personales: delantal, mochila, bolsa de género.

Cada día, los niños y niñas deberán traer su colación (se entrega sugerencia de menú) en una bolsita de género. Además, es recomendable el uso diario de una botella con agua.

No se solicita uniforme. Se sugiere para el día de psicomotricidad ropa cómoda.

6. Mensualidades:

Cada niño (a) cancela una matrícula anual. La escolaridad está dividida en 10 cuotas iguales, que se pagarán dentro de los primeros 10 días de cada mes.

Formas de pago: transferencia electrónica.

Al cancelar con transferencia electrónica es necesario evidenciar el pago con un correo de respaldo, indicando el nombre del niño/a y el mes que está cancelando.

-El pago de las mensualidades es independiente a la cantidad de días que haya asistido el alumno (a).

-No se entregan informes al hogar en caso que se encuentren más de 2 mensualidades impagas.

7. Mecanismos de Comunicación:

Como Jardín estamos en constante diálogo cercano con apoderados al momento de llegada y retiro de los niños. También estamos disponibles como directoras y educadoras para acordar entrevistas. La disponibilidad para atender a apoderados será a definir con la Educadora o Directora. Toda entrevista se realizará en la oficina del Jardín y se completará un “registro de entrevistas”.

Se comunicarán mensualmente las actividades programadas para el mes siguiente vía correo electrónico y agenda virtual. También se utilizarán estos medios para informar noticias, actividades, talleres, reuniones o cualquier otra información que sea oportuna de conocer por los padres y/o apoderados.

8. Organigrama:

El Jardín infantil Jardín de María posee un orden jerárquico en cuanto a la estructura de organización de los actores que en él trabajan.

Este organigrama se organiza de la siguiente manera

ESTAMENTO	FUNCIONARIA	NIVEL	
		JORNADA AM	JORNADA EXTENDIDA
Directoras	Verónica Cerda Trinidad Ríos	Oficina	
Educadoras de Párvulos	María Luisa Infante	Medio Menor n1	N.Heterógeno
	Claudia Cereceda	Medio Mayor n1	
	Margarita Celis	Medio Menor n2	
	Tania Marinov	Medio Mayor n2	
Co - Educadoras	Mariana Trotter	Medio Menor n1	
	Camila Hidalgo	Medio Mayor n1	
	M Ignacia Vial	Medio Menor n2	
	Rosario Schmidt	Medio Mayor n2	
Auxiliares de Servicio (técnico en párvulos)	Vanessa Herrera		

9. Adaptación

Durante las dos primeras semanas pedagógicas de marzo, se realizará un periodo de adaptación, adecuado a la necesidad de cada niño. Lo anterior se establece bajo el fundamento de que los niños y niñas regresan después de un periodo largo estival y requieren de un tiempo para volver a ajustarse a las rutinas. Más aún para los niños/as que tienen su primera experiencia asistiendo a un jardín infantil.

Es importante para favorecer una adecuada adaptación al jardín para niños y niñas nuevas, el asistir a los talleres de verano durante el mes de enero, para familiarizarse con el lugar, las educadoras y los compañeros.

10. Evaluaciones:

Se entregarán 2 informes de evaluación al año, uno a finalizar el primer semestre y otro al terminar el segundo semestre.

En los siguientes casos se entregará un informe de evaluación redactado por la Educadora:

- 1- Niños y/o niñas con muy baja asistencia (menor a 60% semestral)
- 2- Niños / niñas que presenten alguna NEE
- 3- Aquellos niños/as que no tengan la edad reglamentaria y asistan de oyentes.

11. Religión y creencias:

El jardín de María se encuentra abierto para las familias sin importar su religión o creencias.

Sin embargo, el Jardín Infantil Jardín de María es un jardín católico, celebrando las fiestas religiosas y rezando diariamente por las mañanas. Serán bienvenidos todas las familias que quieran matricular a sus hijos en el jardín, sin discriminar religión o creencias.

VII. HIGIENE Y SALUD

1. Funciones de la auxiliar de aseo:

El aseo del Jardín estará a cargo de la Auxiliar de aseo.

- Encargada de mantener la limpieza y el orden del establecimiento con colaboración de todo el equipo.
- Responsable de aseo y ventilar las dependencias entre un periodo y otro.
- Encargada de solicitar con la debida anticipación materiales de aseo, haciendo un adecuado uso de ellos.

2. Mudanzas – control de esfínter y cambio de ropa:

El proceso de control de esfínter es personal e independiente de cada niño. Los apoderados autorizaran a que sus hijos sean mudados y/o cambiados de ropa por una asistente del jardín.

1. Cada día deberán traer pañal desechable y crema dérmica si necesita.
2. Diariamente los niños y niñas deberán traer una muda completa de ropas en una bolsa cerrada en el fondo de su mochila.
3. Al mudar a un niño o cambiar de ropa, este debe ser realizado por una asistente y acompañada de una educadora.
4. Queda un registro de los niños mudados y/o cambiados de ropa realizado por la asistente.
5. Para garantizar la higiene al momento de la muda, la asistente utilizará guantes desechables y la ventana del baño estará abierta para favorecer la ventilación.

4. Enfermedades:

- Evitar traer a los niños (as) cuando están resfriados o se cree que cursan alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, pediculosis, adenovirus, enterovirus, transmisibles de alto contagio, etc.).
- Avisar oportunamente al jardín infantil la inasistencia en caso de enfermedades contagiosas.
- En caso de temperatura, decaimiento, diarrea o vómitos se procederá a llamar a los padres para que lo vengán a retirar.
- El personal del jardín no está autorizado a administrar medicamentos a los niños y niñas.
- El jardín cuenta con 1 botiquín para atender heridas menores.

5. Medidas y acciones para prevenir enfermedades contagiosas:

MEDIDAS PREVENTIVAS:

1. Fomentar el lavado de manos. Se dispondrán de imágenes modeladoras del correcto lavado de manos, además de la práctica intencionada con las educadoras.
2. Disponer de alcohol gel en cada sala.
3. Practicar toser, estornudar y sonarse la nariz.
4. Desinfectar el espacio de trabajo y/o alimentación.
5. No traer a los niños/as enfermos al jardín
6. En caso de presentarse un niño con síntomas como: fiebre, vómitos, diarrea, se procederá a llamar a los padres para que vengan a buscar a su hijo/a.
7. En caso de producirse una emergencia sanitaria, se procederá a sanitizar/desinfectar el jardín por completo, haciendo énfasis a los materiales que están al alcance de los niños/as.
8. Sólo se procederá a vacunar en el jardín Infantil en campañas de vacunación determinadas por el Ministerio de Salud y administradas por el personal del Consultorio Miraflores. Siempre se informará a los padres con anticipación.

VIII. SEGURIDAD

1. Plan Integral de Seguridad:

El jardín infantil cuenta con un plan integral de seguridad, validado por un prevencionista de riesgos. En el **Plan Integral de Seguridad** se detallan las gestiones preventivas que realiza el comité de seguridad; además, se describe el plan de evacuación y los procedimientos a realizar en el caso de cada emergencia, las que pueden ser:

A. Origen Natural:

- Sismo
- Inundación

B. Origen Humanos:

- Incendio/Fuga de gas
- Atentado
- Asalto y robo

El encargado de seguridad es Verónica Cerda y en su ausencia Trinidad Ríos.

El establecimiento cuenta con un registro actualizado con los datos de contacto apoderados en caso de emergencia.

Al final del documento, se adjunta el PISE del jardín.

2. Seguridad en situaciones de la Rutina Diaria

A. Apertura diaria del jardín:

La persona responsable de abrir las dependencias del jardín debe revisar el estado general del establecimiento.

B. Recepción de los niños y niñas:

La encargada de recepcionar a los niños y niñas en el momento de llegada deberá vigilar la apertura y cierre de la reja por parte de los apoderados.

La encargada dialogará brindando un cordial saludo y recepcionando cualquier información relacionada con el niño/niña.

La encargada observará atentamente las condiciones generales del niño/niña al llegar (físicas, emocionales, etc).

Paulatinamente se avanzará en autonomía en la llegada hasta lograr entrar solos sin sus padres, dejar sus pertenencias en su percha con supervisión de una educadora o asistente.

C. Momento de hábitos higiénicos:

En relación al tamaño de la sala de hábitos higiénicos y al N° de artefactos sanitarios disponibles se organizará la distribución de los niños y niñas para acompañarlos al baño. Se separarán en grupos de niños y niñas. Las educadoras y/o asistentes, estarán pendientes del estado del baño e informar ante cualquier deterioro o necesidad de aseo.

D. Momentos dentro de la sala:

Se debe verificar que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad, adecuando los espacios para poder realizar las múltiples actividades que normalmente se desarrollan en un ambiente seguro:

- Mantener la sala ordenada, ventilada y temperada de acuerdo con el clima, con las vías de evacuación despejadas, con el piso seco y libre de objetos que puedan obstruir el paso.

- La educadora de cada nivel debe llevar un registro de asistencia desde el ingreso de los párvulos, que se actualizará durante el día, ya sea por ingresos o retiros justificados, en horarios distintos al estipulado.

- La educadora y asistente de la educación de cada nivel deben permanecer en todo momento junto a los niños y niñas, manteniendo control visual de sus acciones y cautelando que existan suficientes adultos para el desarrollo de la actividad y atención de los párvulos.

- La educadora y asistente de la educación deben estar alertas al abrir y cerrar las puertas, para evitar lesiones en las manos o dedos de los niños.

- El volumen de la radio debe ser moderado para dar atención a los niños y niñas, teniendo presente que la música debe estar en función de las necesidades y actividades de los párvulos.

E. Momentos en el patio:

Los niños y niñas durante la jornada, cuentan con varios momentos de recreación, juego libre y esparcimientos con sus pares. De igual manera, las educadoras velan constantemente por la seguridad de los párvulos:

- Organizar la salida de los niños y niñas al patio, considerando una cantidad de adultos suficiente para el grupo de párvulos, turno de patio por nivel de atención, duración de la actividad, elementos a usar según planificación de desarrollo de actividad física o juegos libres, sin perder de vista la observación del grupo que se tiene a cargo.
- Revisar que los juegos de patio y materiales que utilizan los niños y niñas estén en buen estado y que sean usados en presencia de adultos.
- Los juegos de patio deben ser sencillos de reparar y mantener, teniendo presente que los elementos metálicos no se oxiden, o que los plásticos no se rompan.
- Los adultos deben tener un fácil acceso a los juegos de patio, de manera que puedan auxiliar a un niño en caso de emergencia.
- Utilizar los espacios con sombra para las actividades al aire libre y proteger la piel de los niños y niñas con protector solar. El jardín cuenta con malla protectora de sombreado
- Todos los pavimentos del patio, pasillos y juegos deben permanecer secos y libres de tierra o arena, con el fin de prevenir resbalones.

F. Desinfección y cuidado de plagas

El jardín está en constante desinfección y ventilación constante al contar con un dispensador SAO (Stabilized Aqueous Ozone), un desinfectante natural sin toxinas capaz de matar virus, bacterias y otros contaminantes en las superficies. Este spray es utilizado por las educadoras dentro de la sala de clases, en mesas, juguetes y otros elementos compartidos por los niños.

Además, contamos con una empresa externa de control de plagas y sanitización de lugares comunes como baños y cocina.

Todas las medidas previamente señaladas están bajo la responsabilidad de las directoras, quienes coordinan con distintos actores de la comunidad educativa para poder efectuar dichos procedimientos.

IX. Regulaciones técnico – pedagógicas

1. Misión

Entregar una educación integral con un estilo familiar fundamentada en valores, considerando a cada niño como un ser único y original.

-Proporcionándole todas las herramientas necesarias tales como un ambiente seguro, de respeto y cariño donde se sientan valorados y felices.

-Promoviendo el desarrollo de sus potencialidades, de su creatividad y su gusto por aprender.

-Queremos fomentar niños independientes, responsables y con iniciativa para ayudarlos a cultivar sus talentos siendo constructores de sus propios aprendizajes.

-Queremos trascender en nuestros niños logrando potenciar el integrarse en forma activa y autónoma aportando lo mejor de sí mismos para hacer de este un mundo mejor, transmitiendo el amor como valor fundamental de sus vidas.

2. Metodología de Trabajo

-Desarrollar un Currículum Creativo y una metodología que permita desarrollar un buen nivel de inglés.

-El currículum creativo propone una metodología activa, de descubrimiento y organizada en función del niño y su desarrollo integral, en un ámbito pensado para ellos, que brinde seguridad, promueva el aprendizaje socio-emocional, los vínculos sanos y el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales desde su mundo y según la etapa de desarrollo en que se encuentra.

-Nuestra entrega hacia los niños incluye el contacto diario y permanente con el idioma inglés, de un modo natural y entretenido, otorgándoles la oportunidad de obtener una base sólida de buena pronunciación, vocabulario básico y alta comprensión.

-Proponemos que las familias que integren el Jardín Infantil tengan un papel fundamental para que logremos una misión en común casa y familia. Queremos que los papas participen en distintas instancias educativas como también de entrevistas semestrales.

-Realizar un plan anual de trabajo por cada grupo de niños. Este plan se realizará en base a una evaluación diagnóstica realizada a los niños a comienzos del periodo escolar.

-Se realizarán evaluaciones periódicas las cuales se entregarán 2 veces al año a los padres.

-Se realizará un trabajo conjunto con las educadoras de cada nivel, a través de reuniones técnicas semanales.

-Es nuestro interés el realizar capacitaciones para contribuir a desarrollo de las educadoras.

3. Rol de las Educadoras de Párvulos:

Por este motivo nombramos los siguientes requisitos:

-Que posean el certificado de título de Educadora de párvulos

-Que tengan papel de antecedentes al día y certificado de inhabilidades para el trabajo con niños.

-Que conozca y se comprometa a proyectar los principios de la pedagogía del Padre Kentenich y los valores que se quieren entregar.

-Experta en el conocimiento del desarrollo infantil y de su grupo de niños.

-Facilitador del aprendizaje

-Capaz de crear un ambiente de apoyo que permita al niño desarrollar todas sus habilidades.

-Actuar como mediador de las experiencias de los niños favoreciendo un aprendizaje activo.

-Flexible y criteriosa en su actuar.

-Favorecer el trabajo en equipo.

-comprometida con el proyecto de nuestro Jardín Infantil.

Considerando el rol del educador y el ambiente que **queremos formar niños**, como un ser:

- Activo: permitiéndole interactuar, tomar decisiones y que sean participes activos de su propio aprendizaje.
- Creador: capaz de construir conocimientos consigo mismo y de su entorno y que en forma intencionada es capaz de transformar su realidad.
- Con proyecciones a largo plazo: que persiga un equilibrio psicológico y que a través del proceso permanente de experiencias directas extrae aprendizajes de la vida que le permite superarse,
- Reflexivo: inteligente, curioso y explorador que se cuestiona y es capaz de dar y buscar respuestas a los cuestionamientos más profundos
- Que persigue la verdad como un valor intransable en la vida.
- Autónomo e independiente: que es capaz de tomar decisiones y resolver conflictos personales y de su medio.
- Libre: que busca ejercer la libertad en forma responsable y auténtica.
- sociable: capaz de interactuar, respetar y sociabilizar con los que lo rodean.
- Seguro de sí mismo: que se sienta aceptado y querido.
- Feliz : que tenga la capacidad de disfrutar y valorar la vida
- Con valores: formar niños íntegros y trascendentes.

4. Ubicación e Infraestructura

El diseño del Jardín Infantil Jardín de María cumple con todas las condiciones de seguridad y comodidad que se requiere para trabajar con niños de esta edad.

Las áreas de trabajo están pensadas con el espacio necesario para que los niños puedan trabajar en forma autónoma o en grupo.

Los materiales están al alcance de ellos y están enfocados a cooperar con el desarrollo de las distintas etapas de los niños promoviendo el pensamiento lógico, la iniciativa y la creatividad.

Una sala bien planificada le da al niño oportunidades de juego y desarrollar hábitos de trabajo y de comportamiento adecuados para su desenvolvimiento.

Constantemente estaremos evaluando la implementación de nuevos materiales y espacios que el Jardín vaya requiriendo.

Nuestra infraestructura busca crear un ambiente natural, acogedor, amplio y seguro.

5. Mensajes Positivos

Queremos lograr el transmitir en la sala los siguientes mensajes positivos:

1. Este es un buen lugar para estar
2. Tu perteneces aquí
3. Este es un lugar en que puedes sentirte seguro
4. Puedes hacer cosas en forma autónoma e independiente
5. Puedes alejarte y estar solo si lo necesitas
6. Este es un lugar seguro para explorar y poner a prueba tus ideas

X. CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

1. Definición

Buena convivencia se define como la “coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia.

2. Objetivos:

- Orientar y apoyar a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos/as.
- Proteger al niño de toda forma de perjuicio, abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación incluido el abuso sexual.

3. Estrategias para abordar el buen trato de manera integral:

- Sensibilizar a la comunidad del buen trato
- Promover conductas de respeto, ternura y democracia, siendo el adulto quién modele la conducta hacia los párvulos.
- Talleres de autocontrol
- Monitorear sistemas de prácticas y evaluaciones de resultados.
- Resolución pacífica de conflictos en base al diálogo.
- Reconocimiento del otro como un legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado uso de la jerarquía.

4. Comité de buena convivencia

Esta instancia tiene como objetivo promover el buen trato causado a través de cualquier medio o de manera física o psicológica.

Encargado de convivencia: Tania Marinov.

El plan de gestión de convivencia considera estrategias para detectar y prevenir situaciones de maltrato o cualquier evento que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto educativo. Estas son conversadas y trabajadas con la encargada de convivencia y directoras del jardín.

5. Prevención en situaciones de Maltrato Infantil y/o Abuso

Sexual:

- Orientar y apoyar a los padres y madres promoviendo el desarrollo de una infancia sana y feliz.
- Promover el respeto, la ternura y la democracia.
- Establecer reglas de convivencia junto a los niños en los diferentes sectores del jardín (patio exterior, sala de clases, baños, sala multiuso, entre otras).
- Mantener una relación cercana de mucho diálogo.
- No dejar a los niños solos (sin la supervisión de un adulto)

+ La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias. En Educación Parvularia no existen sanciones.

Se adjunta protocolo al final del documento.

6. Políticas de Participación, Derechos y Deberes de padres, madres y comunidad educativa:

A. Derechos en relación a los padres:

- Recibir un trato igualitario y cordial de parte de todo el equipo del jardín.
- Ser atendidos e informados acerca de los progresos y desafíos de su hijo/a.
- Ser acogidos y orientados en aspectos relacionados con la educación.
- Ser escuchadas sus opiniones y el cumplimiento de los acuerdos tomados.
- Participar en actividades educativas, recreativas y paseos.
- Ingresar al interior del Jardín cuando lo necesiten o soliciten.

B. Derechos en relación a sus hijos:

- Que su hijo/a reciba una educación integral de calidad.
- Que su hijo/a reciba un trato igualitario y afectuoso de parte de todo el equipo del jardín.
- Que su hijo/a permanezca en presencia permanente de un adulto que le brinde seguridad.
- Ser escuchado y atendido siempre.

C. Derechos en relación al espacio físico:

Que los niños cuenten con un espacio físico adecuado, en buenas condiciones de higiene para desarrollar las actividades en un ambiente que les brinde seguridad.

D. Derecho a la participación:

Los apoderados tienen derecho a:

- Acceder a informes de evaluación.
- Participar en actividades extraescolares como celebraciones, talleres, etc.

E. Derechos y deberes del personal:

- Educadoras, Asistentes y Auxiliares del Jardín, tendrán los derechos, obligaciones y prohibiciones establecidos en sus respectivos contratos individuales y en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Personal Jardín Infantil Jardín de María.

F. Deberes de la comunidad educativa:

- Promover y asegurar una sana convivencia
- Participar de las diferentes actividades bajo la consigna del respeto mutuo y la tolerancia.

G. Deberes de los padres:

- Participar acompañando afectuosamente a niños y niñas durante su trayectoria en el jardín.
- Ocuparse de la higiene, salud, presentación personal de los niños/as.
- Preocuparse que los niños asistan regularmente y en forma puntual la llegada y retirada y avisar oportunamente en caso de enfermedades contagiosas (pediculosis, conjuntivitis, influenza, etc.)
- Asistir y participar en las celebraciones y entrevistas.
- Informarse del avance de los niños.
- Cumplir con los acuerdos tomados junto a la educadora.
- Leer el proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno y los protocolos de actuación.
- Respetar el conducto regular.
- Mantener un trato respetuoso y afectuoso con el equipo de trabajo.

- Informar cambios relevantes como domicilio, datos de contacto, números de teléfono
- Cancelar oportunamente las mensualidades.
- Informar al Jardín enfermedades contagiosas o accidentes acontecidos.

XI. PROTOCOLOS DE ACTUACION

Para resguardar la seguridad y bienestar de los niños y niñas, el equipo del establecimiento ha elaborado protocolos de actuación

Dentro de los protocolos que regulen situaciones de maltrato físico y psicológico, así como aquellos hechos de connotación sexual, se deberá contemplar la obligación que recae sobre los funcionarios de los establecimientos educacionales de denunciar al Ministerio Público, carabineros, Policía de Investigaciones o ante cualquier Tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afecten a los párvulos dentro de las 24 horas siguientes al momento que se tomasen conocimiento del mismo.

Asimismo, los protocolos deberán contener expresamente el deber de los funcionarios del establecimiento de poner en conocimiento de manera formal, a los Tribunales de Familia los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra de un niño o niña.

Los protocolos de actuación se adjuntan a continuación y refieren a las siguientes temáticas:

1. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.
2. Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.
3. Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa.
4. Protocolo de accidentes de los párvulos.

